



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

Bitácora: 26/DK-0031/05/21

Oficio Nº: DS-SG-0275/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Hermosillo, Sonora, a 08 de junio de 2021

HERMOSILLO FORESTAL S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Mayo de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado JESUS DAMAZO AMAYA DAVILA con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° DS-SG-186/17 de fecha 13 de Marzo de 2017, que cuenta con el código de identificación T-26-030-HFO-001/17 ubicado en CARRETERA MUNICIPAL SAN PEDRO - ZAMORA KM 12 PARCELA 25 Z-1 P1/3 EJIDO ZAMORA C.P. 83300 Hermosillo Sonora conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
carbón vegetal, Otras hojosas, Varias especies, 190320 Kilogramos	15	528	542	23975564	23975578

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de Diagramento de 2020.

A T E N T A M E N T E SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. TEODORO RAÚL PAZ PADILLA

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. TEODORO RAÚL PAZ PADILLA, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

L.A.E. Fausto Aarón Martínez Shields.- Director General Forestal Y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA I ASCURSOS NATURALES Lic. Beatriz Eugenia Carranza Meza.- Encargada de despacho de PROFEPA en Sonora DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

PASEO DE RIO Y COMONFORT EDIF. HERMOSILLO NIVEL 2
Tels: (662) 259-27-01; www.gob.mx/semarnat

CONTACTO CIUDADANO de



3 WW. 13. 13. 13. W. C.